

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2021-00278-00**, con solicitud de terminación allegado por la parte demandante. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

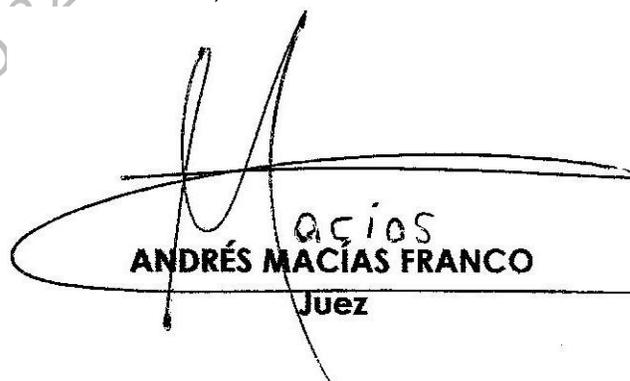
Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la parte ejecutante manifiesta haber recibido el pago de las condenas proferidas a su favor, el Despacho dispone:

1. **DECLARAR** terminado el presente proceso por **PAGO** total de la obligación.
2. **PROCÉDASE** con la entrega del título judicial No. **400100008272008** por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$389.015.00)** a la Dra. **NORMA CONSTANZA SERRANO GARCES**, identificada con C.C. No. 51.966.660, apoderada de la demandante quien cuenta con poder expreso para recibir y cobrar, tal y como puede verse en archivo 35 del expediente digital.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

3. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez